

Noticias del Seguro Agrario



Nº 4- Enero/Febrero 1999

Redacción: Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) C/ Miguel Ángel, 23-5º. 28010 Madrid / Tel.: 91 308 10 30 / Fax : 91 308 54 46 / www.sederu.es/enesa / e-mail: enesa@tsai.es
Edita: ENESA - Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. D.L.: M-42387-1998. N.I.P.O.: 251-98-04-006
Se permite reproducir cualquier información de esta publicación siempre que se cite su procedencia.

Manuel Lamela Fernández, Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación y Presidente de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios.

“Durante 1999 desarrollaremos, de manera prioritaria, actuaciones que permitan al agricultor disponer de un Seguro Agrario de mayor calidad”

En esta entrevista, Manuel Lamela Fernández, como Presidente de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), pasa revista a los logros alcanzados por el Sistema de Seguros Agrarios durante el ejercicio 1998 y expone las previsiones y principales novedades que se incorporarán durante el presente año.

A lo largo de la misma manifiesta su satisfacción por los importantes avances registrados, durante el ejercicio, para poner a disposición del sector agrario un sistema de protección cada vez más eficaz y anima a todos los sectores interesados en la aplicación y desarrollo del Plan de Seguros para redoblar los esfuerzos y dar un nuevo impulso a la tarea de perfeccionamiento del Sistema.

Noticias. En términos generales, ¿cuál es el balance que podemos hacer de la aplicación del Plan de Seguros durante 1998?

Manuel Lamela. Si analizamos los resultados que hemos obtenido durante el pasado año, considero que nos encontramos ante un balance claramente positivo, tanto en lo que supone la propia aplicación realizada durante el año, como en lo que respecta a las bases que se han establecido y que permitirán importantes avances en los años inmediatos. Pero a pesar de lo anterior, todavía quedan muchas cosas por hacer y por mejorar, es



Manuel Lamela Fernández, Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación y Presidente de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios.

Sistema es bueno pero es mejorable y en ello estamos comprometidos desde el Departamento, en apoyo de la decidida apuesta que, desde su llegada, la Ministra propuso como objetivo prioritario.

N. ¿Qué aspectos podríamos destacar como más significativos del año 1998?

M.L. Son diversos los aspectos que yo destacaría como más significativos de la política de Seguros Agrarios que hemos desarrollado en el pasado año. Pero quisiera referirme a tres de

ellos, relativos a tres ámbitos distintos de actuaciones. En el aspecto presupuestario debo destacar el importante esfuerzo realizado, desde el Departamento, para incrementar la dotación económica destinada a subvencionar el coste del Seguro. Esta dotación, de 21.234 millones de pesetas, ha permitido atender las necesidades de subvención generadas durante el ejercicio, tanto las derivadas del Plan 1998 como las derivadas de Planes anteriores, consiguiendo el equilibrio financiero neces-

rio para la estabilidad y desarrollo futuro del Sistema.

Entre los aspectos relacionados con el incremento de la protección al sector agrario destaca, de manera sobresaliente, la inclusión en el Sistema de Seguros Agrarios del riesgo de inundación. Esta inclusión, que ya estaba contemplada en la Ley del año 1978, ha permitido poner a disposición de los agricultores un instrumento que elimina la incertidumbre que se deriva de los riesgos de inundación y lluvias torrenciales.

Sigue en la página 2

En este número:

- 1-4 Presentación del Plan de Seguros Agrarios para 1999.**
Entrevista al Subsecretario Manuel Lamela Fernández.
- 2 Editorial ENESA.**
- 4 Noticias Breves.**
- 5 Novedades del Seguro Agrario.**
- 6-7 El Seguro Agrario en las Comunidades Autónomas Gallega, Canaria y Valenciana.**
- 8-9 Sección internacional.**
Luis Esteruelas y Alfonso Pino.
- 10 El clima y los siniestros.**
- 11 Agenda de los Seguros.**
 - Cartas tipo exponiendo un problema concreto.
 - Ahora se puede contratar.
 - Revista de Prensa.
- 12 La incorporación del euro a los Seguros Agrarios.**
Almudena Pachá Guerras.

Viene de la primera página

En tercer lugar, entre los aspectos relacionados con la mejora de la calidad de los servicios que recibe el asegurado, destacaría las diversas publicaciones que, desde la Entidad, se han venido produciendo para facilitar al asegurado el conocimiento de este Sistema, de las que un buen ejemplo es esta misma publicación de Noticias del Seguro Agrario. En este sentido, quisiera indicar que en la reunión de la Comisión General de ENESA, celebrada el pasado 17 de diciembre, tuve ocasión de presentar la última de las publicaciones, que será puesta a disposición de los agricultores y ganaderos a partir de este mes de enero, en la cual se recoge el conjunto de derechos y obligaciones que asume el agricultor al contratar su póliza de seguro y cuya divulgación contribuirá, sin duda, a reducir las tensiones que en ocasiones se producen en la aplicación del seguro.

N. ¿Cuáles son los principales parámetros que nos definen los resultados obte-

nidos con la aplicación del Plan en 1998?

M.L. Expresadas en términos globales, para el conjunto del Plan, las principales cifras de 1998 se pueden concretar en los siguientes valores:

- El número total de pólizas contratadas se eleva a unas 320.000.

- La producción total asegurada se ha incrementado en un 14%, respecto a la contratación registrada en la anterior campaña.

- El coste total del seguro se ha elevado a cerca de 45.200 millones de pesetas, lo que supone un incremento de un 9% sobre el pasado ejercicio.

N. En relación con la incidencia del clima sobre las producciones agrarias, ¿cómo se ha comportado climatológicamente el pasado año? y ¿qué indemnizaciones han percibido los asegurados por sus daños?

M.L. En términos generales se puede afirmar que el año, climatológicamente, ha resultado relativamente favorable. El número de

declaraciones de siniestro, formalizadas por los asegurados, no llega a 78.000, lo cual representa prácticamente la mitad de las declaraciones tramitadas en la campaña anterior. Ello no obsta para que, lamentablemente, se hayan producido daños importantes en algunas producciones, como es el caso de la Cereza. En cuanto a las indemnizaciones percibidas por los asegurados la cifra total se eleva a un montante próximo a los 15.000 millones de pesetas, prácticamente la mitad de las indemnizaciones satisfechas el pasado año.

N. Pero hablemos del futuro inmediato, el pasado 13 de noviembre el Gobierno aprobó el Plan para este ejercicio 1999, que ya está siendo aplicado desde el pasado 1 de enero. ¿Cuáles son los objetivos que se pretenden alcanzar con su aplicación?

M.L. Con carácter previo a que le exponga dichos objetivos, quisiera hacer referencia al acuerdo alcanzado, el pasado mes de septiembre, entre el Departamento,

la Dirección General de Seguros, el Consorcio de Compensación de Seguros y la Agrupación de Entidades Aseguradoras, mediante el cual se han establecido bases de colaboración que facilitarán la tarea de desarrollar y perfeccionar nuestro Sistema de Seguros Agrarios. Muchos de los acuerdos alcanzados se encuentran recogidos en el Plan Anual y los asegurados verán su aplicación en este mismo año. Tal es el caso de la reducción de los recargos en el coste del seguro, destinados al reaseguro del Consorcio de Compensación de Seguros, que supondrá un abaratamiento del coste final de los seguros experimentales, de un 8%. Reducción ésta que esperamos profundizar en próximos ejercicios.

Quiero aprovechar la ocasión para expresar mi agradecimiento a la Directora General de Seguros y Presidenta del Consorcio de Compensación de Seguros por el importante esfuerzo realizado, que ha hecho posible

Sigue en la página 3

EDITORIAL

Un nuevo Plan de Seguros Agrarios en marcha. "Noticias del Seguro Agrario" se hace eco del seguro agrario en otros países

Este nuevo número de Noticias del Seguro Agrario abre sus páginas con una amplia entrevista con Manuel Lamela Fernández, Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación y Presidente de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, lo que nos permite conocer de primera mano tanto el balance del ejercicio 1998 como, especialmente, las previsiones para este nuevo Plan de 1999, en el que se incluyen importantes novedades que, sin duda alguna, incidirán muy positivamente en el

nivel de protección al sector agrario.

Se incluye igualmente un artículo sobre el euro y su incidencia en el Sistema de Seguros Agrarios. Como se indica en el mismo, a partir del 1 de enero se ha iniciado una nueva etapa en el proceso de adaptación al euro, con la fijación de las paridades monetarias, que concluirá en el año 2002 con su plena implantación. Con tal motivo, desde esta fecha, la información económica que se distribuya desde esta Entidad aparecerá reflejada

tanto en pesetas como en euros.

Noticias del Seguro Agrario aumenta, a partir de este número, sus contenidos incluyendo más páginas, que darán cabida a nuevas secciones, que esperamos resulten de interés para nuestros lectores. Entre estas secciones se incluye una especialmente dedicada a recoger información sobre la aplicación del seguro agrario en otros países, que en este primer número incluye un interesante artículo en el que se describe el

funcionamiento del Sistema de Seguros Agrarios implantado en los Estados Unidos.

Juntamente con este número de Noticias del Seguro Agrario se distribuye una tarjeta, que nos ha sido facilitada por el Instituto Nacional de Meteorología, en la que se indican los diferentes números telefónicos que pueden utilizarse para obtener una información detallada sobre las previsiones meteorológicas en las diferentes provincias. ■

Viene de la página 2

dicha reducción de costes.

Asimismo, es de agradecer la colaboración que están prestando las Entidades Aseguradoras que producirá beneficios indudables, tanto en los aspectos económicos como de gestión, en todos los sectores que intervienen en la aplicación del Seguro y especialmente en los asegurados como usuarios finales del sistema.

Otro aspecto que también quisiera resaltar, es la importante dotación presupuestaria que el Gobierno ha asignado a la política de Seguros Agrarios, ya que se ha vuelto a incrementar, situándola en los 23.000 millones de pesetas.

En contestación a la pregunta formulada, indicaré que los principales objetivos del Plan se concretan en los siguientes apartados:

- Incorporar al sistema un mayor número de agricultores, ganaderos y acuicultores y más amplias garantías de protección para los asegurados.
- Incrementar los niveles de calidad de los servicios que recibe el asegurado.
- Conseguir, además, una estabilización técnica, actuarial y financiera del sistema.

N. ¿Cuáles son las principales novedades que los agricultores encontrarán en este Plan?

M.L. El Plan contiene un conjunto muy importante de novedades para el sector agrícola, muchas de las cuales permiten dar satisfacción a solicitudes formuladas desde hace años por el sector y que hasta este momento no habían podido ser atendidas. Estas novedades hacen referencia a las siguientes producciones y riesgos:

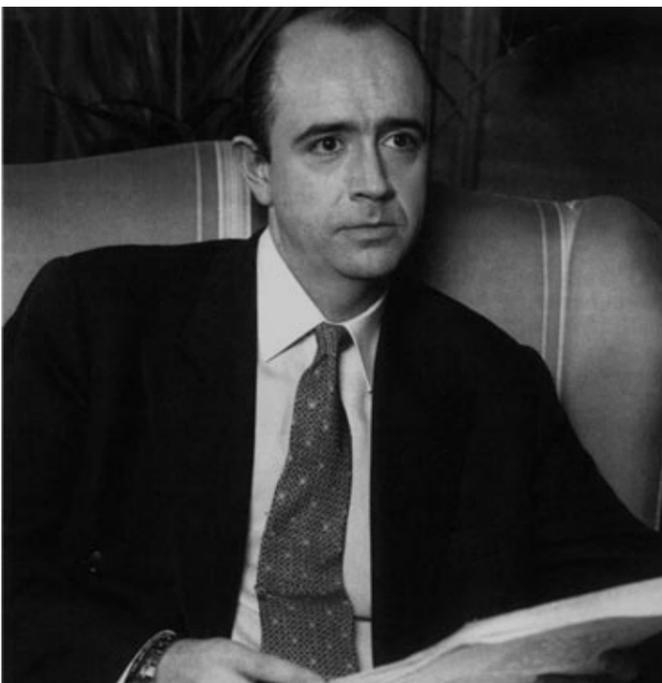
- En el sector frutícola se establece, con carácter experimental, una nueva modalidad de contratación, la Póliza de Explotación, que permitirá asegurar a un coste más reducido y bajo una única póliza la totalidad de especies que componen la explotación.

- En los sectores de hortalizas, flor cortada, fresón y

plátano, cultivados bajo protección, se incluye la compensación de los daños producidos sobre la estructura y el material de cobertura.

- Se incluye como producción asegurable el cultivo del arroz, con el cual se completa la protección a la totalidad de las producciones agrícolas.

- Se ha completado la cobertura de las pérdidas



producidas por las lluvias persistentes, tanto en el Seguro de Cereza de Cáceres, con la inclusión de la "Gota" o "Mancha", como en el Seguro de Cítricos al que se incorpora el riesgo de "Pixat".

- Se amplía la protección al Tomate de invierno en Canarias con la incorporación del riesgo de "Siroco".

- Finalmente, se da satisfacción a las solicitudes de los cultivadores de Almendra incluyendo una garantía de rendimientos por condiciones climatológicas adversas.

N. Y en el ámbito de las producciones ganaderas, ¿cuáles son dichas novedades?

M.L. En este sector se incluye una importante novedad consistente en la implantación de un Seguro de Explotaciones de Ganado

Vacuno que incorporará una garantía por Saneamiento Ganadero.

N. En su artículo publicado en el anterior número de Noticias del Seguro Agrario, hacía especial hincapié en la mejora de la calidad de los servicios que recibe el asegurado. ¿En qué aspectos podemos esperar que se concrete dicha mejora durante este año 1999?

logre hacer llegar, de una manera más eficaz, la información al asegurado. La permanente mejora del servicio al asegurado desde las aseguradoras es otro objetivo asumido por ENESA e indudablemente compartido por AGROSEGURO.

N. Una vez repasados los principales aspectos del futuro inmediato, que se concretará en el desarrollo del sistema de garantías durante este año, hablemos de los escenarios de dicho sistema en el ya inmediato siglo XXI. ¿Cómo imagina la aplicación y desarrollo de los Seguros Agrarios en los años venideros?

M.L. En el año 1997 se celebró una Conferencia Nacional de Seguros Agrarios, donde todas las partes intervinientes tuvieron ocasión de exponer sus propuestas para la mejora del seguro en los años venideros. Una parte importante de las Conclusiones de dicha Conferencia ya han sido, o lo serán durante este año, incorporadas al Plan. Con objeto de volver a reflexionar sobre la marcha del sistema de seguros y dar un nuevo impulso a su diseño, en la pasada reunión de la Comisión General tuvo ocasión de proponer la celebración de un Seminario para tal finalidad, que se celebrará durante este ejercicio y será un buen foro para concretar, entre todos, ese diseño para los próximos años.

En mi opinión, el seguro deberá permitir al productor agrario obtener una garantía completa de sus rentas, ya que deberemos asegurar la totalidad de los riesgos que producen efectos perjudiciales sobre las producciones. Igualmente deberemos desarrollar sistemas de garantía para compensar las incertidumbres económicas que afectan al agricultor. Todo ello deberá poderse realizar de una manera sencilla y con un elevado estándar de calidad. Hacia ello se debe avanzar en el diseño, año a año, de las políticas de Seguros Agrarios.

Sigue en la página 4

Viene de la página 3

N. La participación de las Organizaciones Profesionales Agrarias y de Cooperativas, de las Entidades Aseguradoras y de las Administraciones Públicas ha resultado fundamental para lograr el desarrollo actual del Seguro Agrario. ¿En qué términos se va a desarrollar esta participación en el futuro?

M.L. Ya he tenido ocasión de referirme a algunos de estos aspectos en las respuestas anteriores, al hablar del Protocolo firmado el pasado mes de septiembre y al hacer mención al diseño de la campaña de publicidad de la Entidad. En efecto, considero que con la participación activa de todas las partes interesadas en el desarrollo del seguro conseguiremos diseñar productos que satisfagan las necesidades reales del sector, lo cual es fundamental para que el Sistema alcance un alto nivel de respuesta. En este sentido quiero referirme a las Comunidades Autónomas que, de una manera más activa, se han incorporado el pasado año a este sistema y de cuya colaboración obtendremos avances muy positivos.

N. Para finalizar esta entrevista hagamos una referencia a los países de nuestro entorno, por ello coméntenos ¿qué posición ocupa el Sistema español de Seguros Agrarios en el contexto internacional?

M.L. Durante este último año se ha venido registrando una interesante actividad en torno al seguro agrario. Muchos de los sistemas de garantía que operan en otros países están atravesando períodos de crisis, lo cual ha originado que el sistema español se esté utilizando, juntamente con los de Estados Unidos y Canadá, como referencia para la mejora de dichos sistemas. Creo que podemos sentirnos orgullosos de disponer de un sistema como el actual, que a lo largo de los años ha sido capaz de alcanzar un importante prestigio en la esfera internacional. ■



Noticias breves

ANDALUCÍA

El 15 de diciembre de 1998 a las 11,30 horas se constituyó la Comisión Territorial de Seguros Agrarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la reunión tuvo lugar en la Consejería de Agricultura y Pesca y en la misma se trató entre otros temas de las actividades de los grupos de trabajo en activo, así como del balance de la etapa anterior y de las perspectivas tanto nacionales como autonómicas del Plan de Seguros para 1999.

ARAGÓN

En la Sala de Juntas del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación de Aragón, tuvo lugar la constitución de la Comisión Territorial de Seguros Agrarios para esa Comunidad Autónoma, el día 17 de noviembre de 1998. Fue presidida por D. Alfredo Bone Pueyo y en la misma se informó sobre el Plan de Seguros Agrarios de 1999, sobre las subvenciones de la D.G.A. a la suscripción de Seguros y sobre diversos aspectos del Seguro de Uva de Vinificación y de la Cereza de especial interés para Aragón.

ASTURIAS

El Director del Área de Agricultura y Pesca, D. Genaro Llano-Ponte Navia-Osorio, presidió el 10 de diciembre de 1998, la reunión en la cual se reestructuró la Comisión Territorial de Seguros Agrarios, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 7 de julio de 1998. En la misma, además de comentar el Plan de Seguros Agrarios para 1999, se informó de las ayudas a los Seguros Agrarios a conceder por la Comunidad Autónoma y el avance del estudio de viabilidad sobre el cultivo de la Faba.

CANTABRIA

Reunidos en la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca del Gobierno de Cantabria, el 12 de noviembre de 1998 y presididos por D. Ángel Martínez Roiz, se constituyó la

Comisión Territorial de Seguros Agrarios en su nueva composición y funciones. Se presentaron propuestas de modificación de algunas líneas de 1998, para su posible incorporación al Plan de 1999.

CASTILLA-LEÓN

El día 2 de octubre de 1998 en la Sala de Juntas del Área de Agricultura, en el Edificio de Usos Múltiples de Valladolid, tuvo lugar una reunión de la Comisión Territorial de Seguros Agrarios de la Comunidad Autónoma de Castilla León, en la cual se trató entre otros temas del estudio de zonificación de Frutales en el Bierzo (León) y de la Cereza en la Sierra de Francia (Salamanca).

CATALUÑA

En cumplimiento de la Orden de 7 de julio de 1998, mediante la que se constituyen las Comisiones Territoriales de Seguros Agrarios, se celebró el 29 de octubre de 1998, una reunión en la sede del Departament d'Agricultura, Ramaderia y Pesca, en Barcelona. En la misma, además de la constitución de la Comisión, se debatió la situación de los Grupos de Trabajo.

MADRID

La nueva Comisión Territorial de Seguros Agrarios de la Comunidad Autónoma de Madrid, se constituyó el 9 de diciembre de 1998, en reunión celebrada en la Sala de Juntas de la Dirección General de Agricultura de la Comunidad Autónoma de Madrid. Dentro del orden del día se incluyó, entre otros temas, el estudio de nuevas subvenciones para algunas líneas de Seguro y las propuestas de la Mesa del Melón de Villaconejos sobre la modificación de las condiciones de aseguramiento del Melón y de la Unión de Criadores de Toros de Lidia.

LA RIOJA

El Director General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural reunió el día 9 de diciembre de 1998 en la sede de la Delegación de Gobierno

de La Rioja, a los miembros de la nueva Comisión Territorial de los Seguros Agrarios de esa Comunidad Autónoma, en la cual se realizó un balance de actuaciones y se informó del Plan de Seguros Agrarios para el ejercicio 1999, especificando las nuevas líneas de Seguro.

VALENCIA

Reunión extraordinaria de la Comisión Territorial de Seguros Agrarios de la Comunidad Autónoma Valenciana, celebrada el 26 de noviembre de 1998 en Valencia, a petición de las Organizaciones Agrarias con representación en la Comisión de Seguros, en la cual se trató como único punto de la "cobertura contra daños por pixat en mandarina" y el estado del estudio de viabilidad.

PLAN DE SEGUROS AGRARIOS

En el Boletín Oficial del Estado del 25 de noviembre de 1998, fue publicada la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del 19 de noviembre de 1998 por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de noviembre de 1998, que aprueba el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 1999.

REGISTRO DE TOMADORES

En el Boletín Oficial del Estado del 28 de octubre de 1998, fue publicada la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 23 de octubre de 1998, por la que se establece el Registro de Tomadores para la contratación colectiva de los Seguros Agrarios Combinados. El Registro se establece en la ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS y se pondrá en marcha con las líneas de seguro que comiencen su suscripción a partir del 1 de abril de 1999. Los tomadores han de solicitar la inclusión y aportar la documentación que en dicha Orden se indica, al menos dos meses antes de iniciar la actividad.



ENESA ha presentado esta publicación que recoge, de forma clara y amena, los aspectos básicos de los seguros agrarios. La guía desglosa, palabra por palabra, los conceptos más utilizados en la terminología de los seguros agrarios para que todo aquel que necesite realizar una consulta, pueda efectuarla con toda fiabilidad, rapidez y precisión. La guía está siendo distribuida de forma totalmente gratuita entre agricultores, ganaderos y otros profesionales del campo.

Presentada la Publicación "Derechos y Obligaciones del Asegurado en el Sistema de Seguros Agrarios Combinados"

Abierto el Registro de Tomadores para la contratación colectiva



En línea con el compromiso adquirido por la Entidad, por mejorar progresivamente la calidad de los servicios que recibe el asegurado, se ha elaborado una nueva publicación que recopila, de una forma ordenada, el conjunto de los derechos que amparan, y las obligaciones que asume el agricultor al formalizar su declaración de seguro. Esta publicación fue presentada por el Subsecretario del Departamento y Presidente de la Entidad, en la reunión de la Comisión General de ENESA celebrada el pasado 17 de diciembre.

Esta publicación, que ha empezado a ser distribuida

entre los diversos sectores que intervienen en la aplicación del seguro, pone a disposición del asegurado, de una forma fácilmente accesible, los principales aspectos que debe tener en cuenta al contratar su póliza.

Al incrementar, entre el sector agrario, el conocimiento de dichos derechos y obligaciones, contribuiremos de una manera clara al logro de una mayor calidad en las prestaciones que este sistema de garantías proporciona a los agricultores, ganaderos y acuicultores.

Otro de los asuntos de especial interés consiste en la apertura, en la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, del Registro de Toma-

dores para la contratación colectiva. El Reglamento para la aplicación de la Ley 87/78, de Seguros Agrarios, establece en su artículo 12.3 b), que pueden realizar la suscripción colectiva las Cooperativas y las Agrupaciones establecidas o que se establezcan, así como las Organizaciones y Asociaciones de Agricultores y Ganaderos, siempre que estén legalmente constituidas y con personalidad jurídica para contratar en concepto de Tomador por sí y en nombre de sus asociados. Con el fin de objetivar las condiciones que deben reunir dichos tomadores, se dictó la Orden de 23 de octubre de 1998, mediante

la que se crea el mencionado Registro de Tomadores y se establece la documentación que deben aportar los solicitantes para poder ser inscritos en el mismo.

La inscripción en el Registro será necesaria para poder descontar la subvención por contratación colectiva, del 5%, en las declaraciones de seguro suscritas por los agricultores acogidos al colectivo. Esta condición será de aplicación en las contrataciones que se realicen de las líneas de seguro cuya fecha de inicio sea posterior al 1 de abril de 1999.

Todas aquellas Organizaciones que deseen incorporarse al Registro deben solicitarlo, al menos dos meses antes de la fecha prevista para el inicio de su actividad, y aportar la documentación indicada en la mencionada Orden.

Los Tomadores, dada su proximidad al agricultor, están llamados a jugar un importante papel en la mejora de la calidad del sistema de garantías, por ello deberemos contar, cada vez más, con tomadores preparados para asesorar y auxiliar al asegurado en los diversos procesos de aplicación de la póliza de seguro. ■

El Seguro Agrario en las Comunidades Autónomas Gallega, Canaria y Valenciana

Consellería de Agricultura, Gandería e Política Agroalimentaria. Xunta de Galicia.

Las intensas presiones hacia la modernización y competitividad a que se ve sometida nuestra agricultura en el contexto de unos mercados cada vez más abiertos y liberalizados, están induciendo una creciente demanda de más y mejores seguros agrarios. Y es de justicia reconocer que, en sus veinte años de existencia, los seguros agrarios han demostrado una excelente capacidad de respuesta a los requerimientos de unos agricultores cada vez más profesionalizados y con mejores niveles de formación. Buena prueba de ello es el hecho de que durante la última campaña se hayan contratado más de 320.000 pólizas, que cubren casi el 30% de las producciones, y que el número de reclamaciones por este concepto haya sido, al menos en lo que a Galicia se refiere, de escasa significación.

La Consellería de Agricultura de la Xunta de Galicia ha apostado siempre y sigue apostando por la promoción y extensión de los seguros agrarios, por entender que están llamados a jugar un papel preponderante en el futuro de nuestro sector.

En este sentido, el reciente protocolo de colaboración suscrito entre los Ministerios de Agricultura y Economía y la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros

Agrarios Combinados (Agroseguro) nos parece una pieza clave en la construcción de ese futuro. En particular, las mejoras en la agilidad y economía de los seguros, su extensión a nuevos cultivos como los forestales, el progreso en las prestaciones para las actividades ganaderas y el inicio del camino hacia la implantación de un seguro global de explotación, nos parecen encomiables y de especial interés para Galicia.

Manifestamos, pues, nuestro apoyo sin reservas al nuevo Plan de Seguros Agrarios y nuestra mejor disposición para colaborar en su difusión e implantación. ■

*Cástor Gago Álvarez
Conselleiro de Agricultura,
Gandería e Política
Agroalimentaria.*

Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación. Gobierno de Canarias.

A por un campo más seguro.

La Comunidad Autónoma de Canarias aspira a tener un sector agrario lo más desarrollado y competitivo posible, con producciones de máxima calidad y con rentas sin fluctuaciones, porque ésta es la mejor vía para evitar la descapitalización del campo isleño y para asegurar su futuro. Este objetivo, que es ambicioso y que define todas las políticas que desarrolla la

Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias, debe apoyarse, como es obvio, en la mejora general de los seguros agrarios, es decir, en la ampliación de la cobertura de riesgos y en la necesidad de definir nuevas primas subvencionables que se ajusten a la realidad agropecuaria de las islas.

Con estas premisas, la Consejería de Agricultura canaria y la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), han hecho un trabajo de gran relevancia para las actividades agrarias del archipiélago, cuyos resultados más inmediatos se han plasmado en el Plan Nacional de Seguros Agrarios para 1999.

¿Por qué se puede hacer esta afirmación? Primero, porque, como resultado de las negociaciones desarrolladas entre las partes citadas, el subsector hortícola isleño, sobre todo la actividad tomatera, podrá asegurar sus producciones contra la calima en la campaña próxima (1999-2000), una de las principales aspiraciones de Canarias. Y segundo, porque aparte de este gran logro, que incluso ha resaltado el presidente de ENESA, Manuel Lamela, en su reciente visita a las islas para constituir la Comisión Territorial de Seguros Agrarios, el archipiélago podrá tener en breve cobertura para otros riesgos como el de la sequía y la posibilidad, se trabaja en ello, de que se

crea una prima integral para el campo isleño. En esta línea trabajan en la actualidad las dos administraciones, y los frutos, estoy seguro, se verán en poco tiempo.

Junto a estos avances, el nuevo Plan de Seguros Agrarios mejora la cobertura de riesgos del plátano y recoge un compromiso para desarrollar un seguro de Uva de Vinificación para denominaciones de origen que se ajuste a la estructura productiva y a las exigencias de las islas. Con todas estas acciones, que apoyará con subvenciones la Consejería de Agricultura, lo que hará más barata la suscripción de pólizas, el campo isleño lo tendrá más fácil para garantizar una renta estable. Ahora sólo queda que los agricultores y los ganaderos del archipiélago entiendan que la inversión en seguros agrarios es un gasto necesario, casi obligatorio, porque por medio de las pólizas se asegura la estabilidad empresarial y se evitan coyunturas nefastas para el desarrollo óptimo de las actividades agrarias. A los empresarios no les queda más remedio que entender esto, porque como dice el dicho, «es mejor prevenir que curar» y además más barato. Está demostrado. ■

*Gabriel Mato Adrover
Consejero de Agricultura,
Pesca y Alimentación del
Gobierno de Canarias.*

Viene de la página 6

Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación. Generalitat Valenciana.

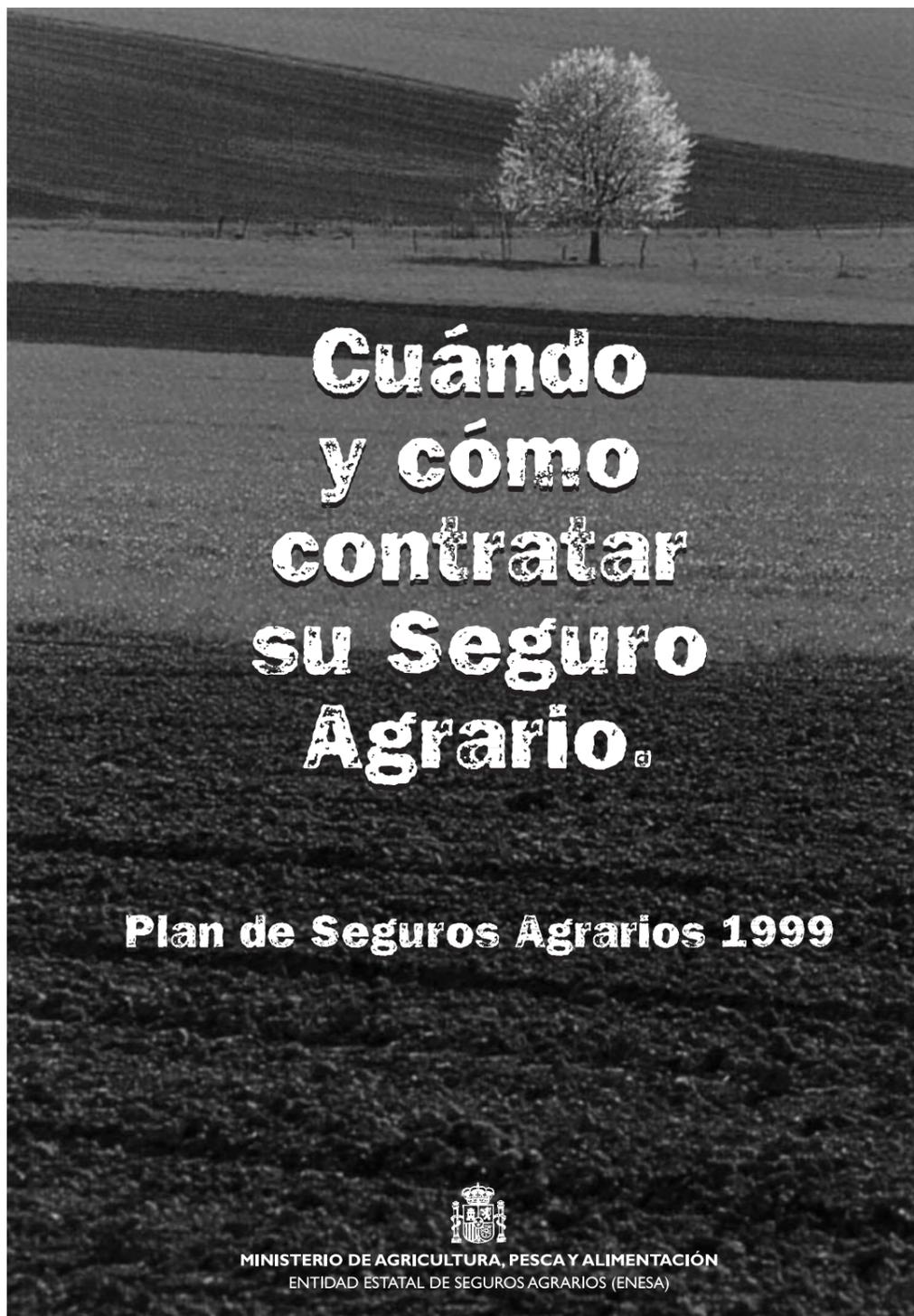
La Generalitat Valenciana considera el apoyo a la contratación de los seguros agrarios como una de sus líneas prioritarias de actuación, ya que no en vano le dedicará en el Presupuesto para 1999 del orden de los 1.700 millones de pesetas, en concepto de subvenciones para rebajar el coste del seguro.

En relación con el Plan 1999, desde la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación valoramos positivamente, tanto el incremento presupuestario que el Ministerio asimismo ha previsto para esta línea, como también las novedades en cuanto a las posibilidades de aseguramiento que el nuevo Plan contiene.

Aun cuando todavía están sujetas a que los correspondientes estudios de viabilidad garanticen el equilibrio técnico y financiero, saludamos con alegría el que comience a vislumbrarse una posibilidad de abordar problemas que estaban enquistados desde hacía muchos años. Nos referimos concretamente a la cobertura de daños por "Pixat" para las clementinas, a los seguros para estructuras de invernaderos, y a la inclusión de forma experimental de un seguro de rendimientos ante condiciones climáticas adversas para almendro.

También consideramos positiva la incorporación del seguro experimental en fruticultura, y el que por primera vez se incluya al arroz dentro del Sistema, mediante la línea de Seguro Combinada de Pedrisco, Incendio y daños excepcionales por Inundación.

Con la inclusión de estas nuevas coberturas se prosigue en la política de universalización del seguro agrario, como instrumento de



Cartel divulgativo del Plan de Seguros Agrarios 1999 editado por ENESA.

apoyo a las rentas agrarias, lo que nos permitirá en el futuro garantizar la pervivencia del sistema general, que pasa por ser uno de los más avanzados de la Unión Europea.

Sólo me queda felicitar y animar al equipo directivo de ENESA para que conti-

núen en la línea iniciada, que respaldamos plenamente, en la confianza de que fructificará y conseguiremos un seguro más fuerte, más rentable y con más coberturas para poder cumplir adecuadamente su función.■

M^a Ángeles Ramón-Llin
i Martínez.
Consellera de Agricultura,
Pesca y Alimentación.

El programa de Seguros Agrarios en los Estados Unidos

Según la opinión de los responsables estadounidenses en materia agraria, la modernidad de la política agraria norteamericana estriba en la implantación y desarrollo de los seguros agrarios de cosechas y de ingresos que están llamados a constituirse en el principal, si no único, instrumento de la red de seguridad puesta a disposición de los productores.

No obstante, se pretende que este instrumento permita a los productores estadounidenses afrontar las situaciones catastróficas más eficientemente dando paso a lo que en Estados Unidos se conoce como "manejo de riesgos" (*risk management*), concepto que, junto a los seguros agrarios, incluye otros instrumentos y posibilidades surgidos en los últimos años al amparo de las nuevas tecnologías.

Si se analizan con detenimiento los programas de seguros se descubre que su estructura y funcionamiento presenta todavía importantes lagunas en su desarrollo. Los seguros de cosechas fueron introducidos en la época de la Gran Depresión, pero no despegaron hasta hace diez años; el seguro de ingresos se encuentra en una fase experimental y, finalmente, las producciones ganaderas están excluidas de estos tipos de seguros y no todas las producciones agrícolas están incluidas en estos programas.

El Seguro de Cosechas.

El programa federal de Seguro de Cosechas ha convivido hasta 1994 con los programas específicos de ayuda aprobados sucesiva e individualmente por el Congreso con motivo de calamidades climáticas. La reforma de 1994 (*Federal Crop Insurance Reform Act*) preten-

dió obligar a los productores a suscribir pólizas de seguros de cosecha y poner fin a estos programas específicos. Esta reforma condicionó la percepción de subsidios federales (especialmente los pagos compensatorios) a la suscripción de una póliza y, a este efecto, se creó un contrato de seguro prácticamente gratuito, el *«catastrophic coverage»*. En 1996 esta obligación no se impuso a los productores que renunciaran formal-

mente a sus derechos de percepción de subsidios excepcionales adoptados a este respecto por el Congreso. De esta forma se garantizaba que el Congreso no adoptaría nuevos programas específicos de ayuda. Son asegurables un total de 67 producciones diferentes, únicamente agrícolas, lo que comprende un 80% de la superficie cultivada. El nivel de implantación es de poco más del 50% de la superficie cultivada.

Entre los riesgos garanti-

zados se incluyen las siguientes causas: condiciones meteorológicas desfavorables, incendios, plagas y enfermedades, animales salvajes, terremotos y erupciones volcánicas, quedando expresamente excluidas las pérdidas cuya responsabilidad pueda ser atribuida al agricultor.

amparados:

- Cobertura "de catástrofe" (*«catastrophic coverage»* o *«CAT»*), mediante la que se garantizan las pérdidas de rendimiento superiores al 50% de su rendimiento medio a razón del 60% del precio estimado de mercado. Esta cobertura se puede aplicar para el conjunto de la explotación o a nivel de parcela.

- Cobertura "intermedia", en la que se garantizan las pérdidas superiores al 35% de su rendimiento y sobre el 100% del precio estimado de mercado.

- Cobertura "elevada", la garantía cubre hasta el 75% del rendimiento (con carácter experimental se ha elevado este tope hasta el 85% para el trigo, maíz y soja, en algunos Estados) y el precio aplicable es del 100% del estimado de mercado.

La prima se establece para cada condado y producción teniendo en cuenta los resultados actuariales disponibles y otros criterios como el tipo de seguro, si es por parcela o por explotación.

En el seguro básico (*«CAT»*) la prima del seguro esta subvencionada al 100% por el Gobierno Federal, teniendo que abonar el asegurado una tasa, a tanto alzado, de 50\$ por producción en concepto de gastos administrativos. El 35% de la superficie asegurada está acogida a esta modalidad de seguro.

Para los restantes tipos de cobertura, que amparan



zados se incluyen las siguientes causas: condiciones meteorológicas desfavorables, incendios, plagas y enfermedades, animales salvajes, terremotos y erupciones volcánicas, quedando expresamente excluidas las pérdidas cuya responsabilidad pueda ser atribuida al agricultor.

El agricultor, en el momento de contratar puede elegir entre tres niveles distintos de cobertura, para el conjunto de los riesgos

Viene de la página 8

el 65% de la superficie asegurable, la subvención federal representa como media el 40% de la prima. La prima media a pagar por el asegurado, en estos seguros, se sitúa entre el 3 y el 4% del valor de la producción.

La subvención total aportada, para el conjunto de pólizas suscritas, representa el 50% del coste.

Como resumen de lo expuesto se puede indicar que no se ha alcanzado el objetivo que pretendía la reforma de 1994. En los últimos años ha descendido la superficie contratada, como consecuencia de la disminución del número de contratos de seguros básicos («CAT»). Un gran número de agricultores confía en que la Administración adoptará ayudas excepcionales («*disaster assistance programs*») para paliar eventuales catástrofes naturales, por lo que no ven utilidad alguna en suscribir pólizas de seguro, incluso si son prácticamente gratuitas.

Las consecuencias de esta situación son palpables en la actual situación agraria estadounidense: las condiciones de entrada en funcionamiento del seguro básico de cosecha tienen en la práctica pocas posibilidades de cumplirse. Como ejemplo puede indicarse que la sequía de 1998, aunque se consideró devastadora, ha provocado en las regiones afectadas una disminución de rendimientos del 35-40%, inferior al 50% requerido para la entrada en funcionamiento del seguro básico de cosecha. Los agricultores que no tienen suscritas coberturas adicionales, al verse afectados por catástrofes de magnitud media, recurren a presionar a sus congresistas para obtener medidas excepcionales de ayuda. Este proceso es el que ha dado lugar, en octubre de 1998, a la adopción por parte del Congreso de un «*disaster assistance pro-*

gram» de alrededor de 1.500 millones de dólares.

Programa de ayuda a los no asegurados («*Noninsured Assistance Program (NAP)*»).

Los agricultores cuyas producciones no son susceptibles de acogerse al seguro de cosechas pueden beneficiarse de un programa de ayuda, por el que no se abonan primas ni gastos administrativos, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener una cifra de negocios inferior a 2 millones de dólares.
- Los daños producidos en la zona deben ser superiores al 35% de los rendimientos normales.
- Los daños en la explotación deben alcanzar como mínimo el 50%.
- La indemnización a percibir tiene un tope de 100.000 dólares por productor.

El Seguro de Ingresos.

En aplicación de la ley de 1994, el Departamento de Agricultura de EE.UU. (USDA) ha puesto a disposición de los agricultores varios programas de "seguro de ingresos", entendiéndose el término "ingresos" como el valor de mercado de la producción agraria. Ofrecidos a partir de 1996, estos programas tienen como denominador común asociar a la cobertura de riesgo de pérdida de cosecha la del riesgo de disminución de precios y de perder indemnización cuando el volumen de negocio realizado sea inferior al volumen de negocio garantizado.

Dos de estos contratos han sido puestos a punto por compañías privadas y otros dos han sido elaborados por la Administración, existiendo bastante similitud

entre las condiciones que se aplican a estos contratos. Su implantación es limitada ya que es de aplicación en determinados estados y para algunas producciones (trigo, maíz, sorgo, soja y algodón). La implantación de estos seguros se estima que alcanza un 10% de la superficie asegurable.

Las garantías del seguro son de aplicación cuando el valor de la cosecha es inferior al montante asegurado, siendo las causas de esta disminución bien las contempladas para los seguros de cosecha o bien una disminución de precios. Los precios se establecen teniendo en cuenta los mercados de futuro y la cobertura se fija en el 50 o 75%, a elección.

El USDA subvenciona este seguro en las mismas condiciones que el seguro de cosecha, es decir, para la parte del riesgo que corresponda a las fluctuaciones de rendimiento. El coste medio de estos seguros para el agricultor es de un 5 a 6% de los ingresos asegurados.

Papel de las Compañías Aseguradoras y del estado federal en el Seguro.

La «*Crop Insurance Act*» de 1980 asoció las compañías de seguros a la puesta en marcha de la política federal del seguro de cosechas. Las leyes posteriores, en particular la «*Federal Crop Insurance Reform Act*» de 1994, han confirmado dicha orientación, con el siguiente reparto de funciones:

- Los contratos de seguro son contratos de derecho privado.
- La venta de estos contratos y su gestión con los clientes competen exclusivamente a las compañías privadas.
- La Administración Federal reconoce las compañías habilitadas para comercializar los contratos (en la

actualidad son 16 las compañías y grupos aseguradores habilitados), define las condiciones de los contratos diseñados por sus servicios y aprueba las condiciones propuestas por las compañías para los contratos diseñados por ellas.

• El Estado federal contribuye a financiar a las compañías de seguros.

Las actuaciones del Estado Federal en la financiación del sistema se realizan a través de la «*Federal Crop Insurance Corporation (FCIC)*», agencia financiera gestionada por el servicio del USDA responsable del seguro de cosechas (el «*Risk Management Agency*»), y se concretan en los siguientes aspectos:

• Reembolsa a las compañías de seguros reconocidas los costes administrativos ocasionados por la venta y gestión de los contratos de seguro.

• Subvenciona una parte de las primas del seguro. Para el año 1997 la subvención alcanzó una media del 50% del montante total.

• Actúa como reasegurador, no único, del sistema.

Por último señalar que las políticas de seguros agrarios será una de las cuestiones objeto de consideración en las próximas negociaciones agrícolas en el marco de la Organización Mundial de Comercio (OMC), donde previsiblemente Estados Unidos reclamará una delimitación más precisa de las condiciones para conceder ayudas a favor de la suscripción, por parte de los agricultores, de los seguros de cosecha e ingresos. ■

Luis Esteruelas
y Alfonso Pino.
Oficina de Agricultura.
Embajada de España en
EE.UU.

El clima y los siniestros

La incidencia de los riesgos climatológicos sobre las producciones aseguradas en el Plan de Seguros Agrarios Combinados durante el ejercicio 1998, se realiza teniendo en cuenta los avisos de siniestros que han tramitado los agricultores afectados, desde el 1 de enero de 1998, hasta el 31 de diciembre de 1998.

El número de avisos ha ascendido a 78.396 y la superficie afectada ha sido de 667.725 Has. Por lo tanto y si comparamos estos datos con los de la campaña pasada, se llega a la conclusión de que la siniestralidad de la campaña 98 ha resultado prácticamente la mitad de la ocurrida en 1997, ya que frente a un total de 134.767 siniestros en 1997 este año han sido únicamente 78.396 los siniestros declarados. Igual ocurre en la superficie afectada que ha pasado de 1.356.665 Has. a 667.725 Has.

El mayor número de siniestros, se ha registrado en los Cereales de Invierno con algo más de 25.573 siniestros entre las dos líneas de seguro, Integral y Combinado, y con respecto a la campaña pasada se ha reducido puesto que hubo 46.700 siniestros. La superficie de cereal afectada supone más del 70% de la superficie nacional afectada. En la Uva de Vinificación han sido 24.519 avisos de siniestros, frente a los 30.857 del año pasado.

En lo que respecta al resto de producciones, destaca la Cereza con algo más de 6.413 siniestros, para un total de

3.096 pólizas contratadas. Situación que ya se produjo el año pasado, incluso con mayor gravedad, ya que entre el Seguro de la Cereza de Cáceres y la Cereza del resto del territorio nacional, las pólizas contratadas fueron 5.355 y el número de siniestros se elevó a 14.681.

La distribución por riesgos se ha recogido en el cuadro nº 1, en el cual se puede apreciar que el principal riesgo durante 1998 ha sido el Pedrisco, con 41.439 siniestros que representa algo menos del 60% del total de siniestros declarados. En segundo lugar se encuentra la Helada con 18.596 siniestros.

El riesgo de Sequía ha tenido una incidencia muy baja, como consecuencia de las condiciones climatológicas de 1998.

En lo que respecta al riesgo de Lluvia el número de siniestros ha sido de 6.114 correspondiendo en su mayor parte a la Cereza.

En lo que respecta al riesgo de Inundación, tan sólo se han registrado 508 avisos de siniestros, que corresponden a cerca de 4.000 Has. La Comunidad Autónoma más afectada ha sido Extremadura, con 151 siniestros especialmente Hortalizas y Uva, seguida de Castilla La Mancha y Andalucía. La valoración de las indemnizaciones correspondientes a este riesgo es de unos 28 millones de pesetas de los que ya se han pagado casi 23 millones.

Estas indemnizaciones corresponden fundamen-

Cuadro nº 1

SINIESTROS DECLARADOS POR LOS ASEGURADOS DISTRIBUIDOS SEGÚN RIESGOS GARANTIZADOS (PERIODO 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 1998)		
Riesgo cubierto	Nº Siniestros	Superficie afectada (Has.)
Pedrisco	41.439	369.496,92
Incendio	660	4.775,54
Helada	18.596	92.321,40
Sequía	2.785	98.970,25
Asurado	56	1.117,84
Viento	5.540	14.908,95
Lluvia	6.114	35.473,32
Inundación	508	3.927,20
Otros	2.695	46.733,61
TOTAL	78.396	667.725,03

Cuadro nº 2

SINIESTROS DECLARADOS POR LOS ASEGURADOS EN LAS DISTINTAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (PERIODO 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 1998)		
Comunidades Autónomas	Nº Siniestros	Superficie afectada (Has.)
Andalucía	4.974	103.859,06
Aragón	11.137	106.331,78
Asturias	4	13,24
Baleares	22	135,98
Canarias	2.325	3.513,17
Cantabria	10	18,39
Castilla-La Mancha	14.994	135.784,17
Castilla y León	16.324	196.304,69
Cataluña	3.912	14.408,50
Comunidad Valenciana	9.869	20.093,60
Extremadura	5.746	32.211,58
Galicia	195	448,70
La Rioja	1.830	6.413,11
Madrid	650	9.436,81
Murcia	869	11.203,23
Navarra	4.847	23.391,52
País Vasco	688	4.157,50
TOTAL	78.396	667.725,03

talmente a las líneas de Tomate, Uva de Vinificación y Melón, suponiendo un 86 % del total, con la siguiente distribución:

Tomate: 17.947.434 ptas.

Uva de Vinificación: 2.266.000 ptas.

Cereal y Leguminosas: 1.894.000 ptas.

Melón: 1.955.000 ptas.

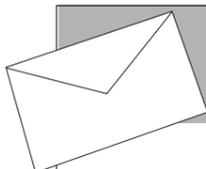
En lo que respecta a la distribución geográfica, en torno al 65% de las indemnizaciones por Inundación corresponden a Extremadura y fundamentalmente a Badajoz con casi 10 millones de pesetas en Tomate, 1 millón en Uva de Vinificación y 1,3 millones en Melón.

En Navarra las indemnizaciones por Inundación en la línea de Tomate, también han sido importantes, sobrepasando los 7 millones de pesetas. También podemos destacar los 1,3 millones correspondientes al Cereal de Invierno en la provincia de Cáceres y las 700.000 pesetas del Melón en Sevilla.

Finalmente y en lo que respecta a la distribución geográfica de los siniestros en la campaña de 1998, se incluye el cuadro nº 2, en el cual se indican tanto el número de siniestros como la superficie afectada a nivel de Comuni-

dad Autónoma. Como consecuencia de las producciones más afectadas por los riesgos incluidos en el Plan, la Comunidad más siniestrada es Castilla León con 16.324 avisos y cerca de 200.000 Has. afectadas, seguida de Castilla La Mancha con casi 15.000 avisos y 136.000 Has.

Como hecho destacable y a pesar de las fechas en las que nos encontramos, en la madrugada del 2 de diciembre de 1998, se produjo un Pedrisco en los términos municipales de San Javier y San Pedro del Pinatar de Murcia. La granizada fue seca y de intensidad variable, posteriormente se produjo lluvia durante más de 12 horas, recogiendo entre 60 y 70 litros por metro cuadrado. Los daños más significativos se dieron en cultivos hortícolas como la Lechuga, Brócoli, Apio y Alcachofa. En cuanto a los Cítricos en su conjunto, los daños son mínimos en cantidad y calidad, según las primeras apreciaciones, no obstante la Mandarina Fortuna cultivada en San Pedro del Pinatar sí se ha visto afectada dadas las características de su piel y distribución más protegida en el árbol. ■



El buzón del lector

Solicitud de ampliación de garantías

"Me dirijo a ustedes, porque ha llegado a mis oídos el amplio abanico de Seguros que pone a disposición de todos los agricultores el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través de ENESA, y me gustaría preguntarles si existe un seguro de incendio en olivares.

No conozco ninguna compañía que lo haga y si es cierto que no es posible realizar este seguro, deberían ustedes hacer las gestiones oportunas para incluirlo lo antes posible porque nos encontramos totalmente desasistidos ante las inclemencias y problemas de la agricultura."

Teresa García Chamorro
Martos. Jaén

En la actualidad el riesgo de incendio en el Olivar, no está amparado por el Sistema de Seguros Agrarios Combinados, el cual garantiza al olivicultor por los daños que sobre su producción le pueda ocasionar el Pedrisco, el Viento Huracanado y la Inundación.

En esta campaña se ha iniciado el estudio de viabilidad correspondiente al riesgo de Helada, el cual ha sido solicitado desde diversas zonas de producción. Una vez finalizado el estudio se espera conocer la posibilidad de su incorporación al sistema de garantías. Hasta la recepción de su carta, no se había sol-

citado ante esta Entidad la cobertura del riesgo de incendio en el olivar por lo que no se disponen de estudios al respecto.

Teniendo en cuenta que el diseño de la política de Seguros Agrarios se realiza contando en todo momento, con la opinión de las Organizaciones Profesionales Agrarias, se analizará con las mismas la procedencia de iniciar un estudio de estas características.

En tanto en cuanto se procede a desarrollar este estudio, que pudiera permitir incorporar esta garantía al Seguro, le recomendamos que consulte con alguna de las principales Entidades que realizan la contratación del Seguro Agrario, para conocer la posibilidad de asegurar su plantación.

Si desea formular sus preguntas expóngalas con la mayor claridad posible en un folio de extensión y envíelas por correo con su nombre y dirección a:

"Noticias del Seguro Agrario"
(El Buzón del Lector)
ENESA. Calle Miguel Ángel, 23-5º
28010 - Madrid. E-mail: enesa@tsai.es

Por motivos de espacio, la redacción se reserva el derecho a resumirlas.



Agenda de Seguros

Inicio de la suscripción de las Líneas del Plan 1999

1 de enero de 1999

Seguro Combinado de Frutales
Póliza de carácter sucesivo en Frutales
Seguro de Explotaciones Frutícolas
Seguro Combinado de Cereza
Seguro Combinado de Plátano y Póliza por campaña de carácter sucesivo de Plátano
Seguro de Ganado Vacuno
Seguro de Accidentes de Ganado Ovino y Caprino

Seguro Combinado de Zanahoria
Seguro Integral de Uva de Vinificación en la Denominación de Origen Rioja y en la Isla de Lanzarote
Seguro Combinado de Sandía

1 de febrero de 1999

Seguro Combinado de Girasol
Seguro Combinado de Uva de Mesa
Seguro Combinado de Viveros de Viñedo
Seguro de Riesgos Climáticos en Piscifactorías de Truchas
Seguro de Acuicultura Marina en Dorada, Lubina y Rodaballo

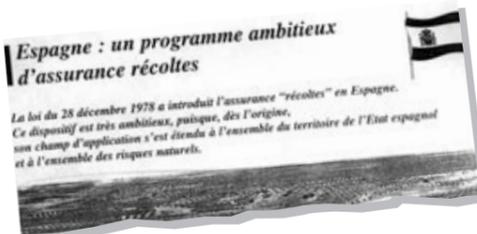
15 de enero de 1999

Seguro Combinado de Berenjena
Seguro Combinado de Cebolla
Seguro Combinado de Judía Verde
Seguro Combinado de Kiwi
Seguro Combinado de Melón
Seguro Combinado de Pimiento
Seguro Combinado de Tomate
S. Combinado de Uva de Vinificación

NOTA: El Consejo de Ministros del 13 de noviembre de 1998, aprobó el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 1999, publicándose mediante Orden de 19 de noviembre de 1998 (B.O.E. de 25 de noviembre de 1998), en el mismo se establece el calendario de inicio de la contratación de las diferentes líneas de seguro.



Revista de prensa



"Chambres d'Agriculture" abril de 1998

"Los seguros agrarios españoles cubren 50 producciones agrícolas y ganaderas y algunas de cultivos marinos."

"El Ministerio de Agricultura de Japón se ha interesado por el sistema de seguros agrarios español (...). La delegación, integrada por el sector agrario japonés, está formada por 37 personas que acudieron a la Subdelegación del Govern en Tarragona y fueron recibidos por la Subdelegada del Govern, Margarita López."

Una delegación de japoneses viene a Tarragona para conocer el tema de los seguros agrarios

El Ministerio de Agricultura de Japón se ha interesado por el sistema de los seguros agrarios español y ha elegido Tarragona para que se les explique por parte de los técnicos de ENESA (Crutat Nacional d'Assegurances Agràries) dependiente del MAPA y de la Dependència d'Agricultura de la Subdelegació del Govern en Tarragona. La delegación japonesa estuvo en Tarragona del 2 al 4 de febrero de 1999.

"Diari de Tarragona" Noviembre de 1998



"La ministra de Agricultura, Loyola de Palacio, ha seguido en la misma línea de impulsar y perfeccionar el seguro agrario, lo que ha supuesto pasar de unas subvenciones para la contratación de pólizas de 17.000 millones de pesetas en 1997 a 23.000 millones asignados para el plan 1999."

"El País" 22 de noviembre de 1998

"Este año ya se han hecho estudios nuevos sobre el pixat y van a iniciarse unas experiencias con unas formulaciones diferentes al seguro tradicional", aseguró Francisco Hervás, presidente de la sectorial de Cítricos de la Unió de Llauradors.



"Valencia Fruits" 10 de noviembre de 1998



"En la presente campaña los tabaqueros han asegurado casi la totalidad de sus producciones para evitar grandes pérdidas económicas en caso de catástrofes climáticas. El valor de la cosecha protegida supera los 14.000 millones de pesetas, según Agroseguro."

"Agroalimentaria" noviembre de 1998

La incorporación del euro a los seguros agrarios

Desde hace algunos meses y a través de todos los medios de comunicación, nos están hablando del euro, y que nuestra moneda, "la peseta", dejará de existir en poco tiempo. Pero aunque se está hablando mucho, es necesario recordar los motivos y las posibles consecuencias que en la práctica nos va a acarrear la incorporación del euro.

En las siguientes líneas esbozaré los puntos más importantes para comprender el mecanismo que ha puesto en marcha la moneda única y me centraré en la repercusión de la misma en los Seguros Agrarios.

El calendario del Euro

Con el Informe Delors como base, el Consejo Europeo de Madrid, celebrado en junio de 1989, decidió poner en marcha el proceso de la moneda única, y posteriormente, el Tratado de Maastricht, que se firmó en febrero de 1992, y definió pormenorizadamente las condiciones para la plena realización de una unión europea y para la adopción de la moneda única tan anhelada, que permitirá a 370 millones de habitantes disponer de unas de las divisas más fuertes y estables del mundo, lo que se traducirá en una menor dependencia de las monedas tradicionalmente consideradas fuertes.

En el Consejo Europeo de Madrid, de diciembre de 1995, se acordó el calendario de la transición de las monedas nacionales a esta moneda única, mediante tres fases:

1. El 3 de mayo de 1998, los jefes de Estado y de Gobierno eligieron los países comunitarios que iban a participar desde un principio en la moneda única. Y entre los cuales se encuentra España al haber cumplido los criterios de convergencia. Únicamente quedó fuera Grecia que tendrá más adelante una nueva oportunidad, mientras que el Reino Unido, Dinamarca y Suecia optaron por aplazar su ingreso.

2. El 1 de enero de 1999, el Banco Central Europeo (BCE) ha fijado un cambio fijo entre

las divisas y el euro, que ya es una moneda en todo el sentido de la palabra, utilizada para todas las operaciones en papel, pero sin circulación real. En el caso de la peseta, dicho cambio ha quedado fijado en 166,386 pts por euro. Esta nueva institución que se puso en marcha el 1 de junio de 1998, se encargará de controlar y fijar la política monetaria y vigilará los tipos de cambio de los once países de la zona del euro. Es decir, será un periodo transitorio de coexistencia del euro con la peseta, que seguirá siendo la única moneda física en circulación.

3. El 1 de enero del 2002, el euro sustituirá a las diferentes monedas nacionales y ya circularán billetes y monedas de euro. Si bien durante medio año podrán ser canjeados en los bancos, aunque la convivencia física entre las monedas nacionales y el euro, según los últimos datos, únicamente será posible durante el primer trimestre del 2002.

En lo que respecta a la repercusión en la agricultura española, cabe destacar que lógicamente no se puede adoptar la moneda única sin existir una convergencia en las economías de todos los países que integran el área euro, y es aquí donde se han adoptado medidas para evitar que sus efectos incidan de manera desfavorable sobre el desarrollo de la actividad agraria.

El euro y los Seguros Agrarios

Con veinte años de vida, el Sistema de Seguros en España ya tiene experiencia y es conocido entre los agricultores, ganaderos y acuicultores. Sin embargo, aún le queda camino por recorrer y sigue año a año aumentando sus coberturas y adaptando las condiciones del seguro a los diferentes tipos de cultivo. Desde el comienzo del mismo, se vio la necesidad de crear un sistema que protegiera las rentas, sin tener que recurrir a un auxilio constante

después de unos daños catastróficos y por ello se potenció la idea del Seguro, en el cual el Estado estuviese presente en el mismo protegiendo y controlando, pero que el agricultor fuese libre de tomar la decisión de realizar un contrato totalmente privado con una Agrupación en la cual estuvieran todas las compañías de seguro que voluntariamente quieran integrarse, para compensar el riesgo mediante un coaseguro. Sin embargo y para que no fuese gravosa su contratación, se subvenciona por parte del Estado el coste del Seguro, con porcentajes que han ido variando en estos años, pero que en la actualidad se mantienen en un importante nivel para conseguir la meta de la universalización del sistema y la dispersión del riesgo.

Los porcentajes de subvención se han adaptado a la legislación europea que ha afectado a los seguros agrarios, y en la actualidad, tanto la Administración General del Estado como las Comunidades Autónomas aportan subvenciones de los Seguros Agrarios, que se descuentan en el mismo momento de realizar la póliza por el asegurado, pagando éste únicamente la parte que le corresponde.

En el proceso de conversión del euro, la Declaración de Seguro, que firma el asegurado y que, tal como he indicado, es un contrato privado entre él mismo y la Agrupación de Entidades Aseguradoras, se encuentra sometida a las incidencias normales de los contratos de seguros, por lo que para evitar que pueda surgir alguna desconexión en los mismos por la incorporación del euro, el Consejo de Ministros de la Unión Europea ha determinado su continuidad y ha regulado su conversión en euros, no alterando nada las condiciones contractuales que se hayan pactado, por lo que no será posible anularlas ni excusar su cumplimiento por el paso de una moneda a otra, ni tampoco otorgará a cualquiera de las partes la posibilidad de alterar o rescindir unilateralmente la relación contractual. Estos

acuerdos y los que afectan a los contratos en ecus, han sido confirmados por la Ley española de Introducción del Euro o Ley Paraguas, LEY 46/1998, DE 17 DE DICIEMBRE DE 1998 y la LEY ORGÁNICA 10/1998 que complementa la Ley anterior.

Durante los Planes de Seguros de 1999, 2000 y 2001, únicamente, el agricultor necesitará acostumbrarse a ver todas las cifras en pesetas y en euros, es decir, el capital asegurado, el coste del seguro y la subvención, entre otros conceptos. No existirá otra repercusión, por lo que en este periodo de transición, tendremos que habituarnos a pensar en euros al igual que en pesetas, ya que llegará el 1 de enero del 2002, cuando comienza el Plan de Seguros 2002, en el que todas las operaciones económicas ligadas al Seguro se realizarán exclusivamente en euros.

Tal vez sea el tema del redondeo el que acarree más problemas, pero esta materia también está regulada en la Ley española del euro y establece que en ningún caso se podrá modificar el importe a pagar como consecuencia de los redondeos practicados en operaciones intermedias, entendiéndose éstas, como aquéllas en las que el objeto inmediato de la operación no es el pago.

Por lo tanto y como conclusión de todo lo expuesto, desde que ha comenzado el Plan de 1999 y hasta que termine el del 2001, nos encontraremos con toda la información económica relacionada con los Seguros Agrarios en pesetas y también en euros, siendo opcional para el asegurado el cobrar las indemnizaciones en una u otra moneda. Con el Plan del 2002 ya se habrá puesto en marcha el euro con todas sus consecuencias y todos los datos y transacciones se realizarán en euros, exclusivamente. ■

*Almudena Pachá Guerras.
Entidad Estatal de
Seguros Agrarios (ENESA).*